

Santiago, trece de Noviembre de mil novecientos noventa.

VISTOS:

El pronunciamiento emitido por la H. Comisión Preventiva de la I Región, en orden a declarar inadmisibles las recusaciones deducidas por la Asociación de Usuarios Zofri A.G. en contra del Presidente de esa H. Comisión Preventiva Regional, don Juan Podestá Arzubiaga y en contra del representante del señor Intendente en esa misma Comisión, don Pedro Lázaro Boeri; el recurso de reclamación interpuesto por la mencionada Asociación de Usuarios Zofri A.G. en contra de dicho pronunciamiento; el informe de la H. Comisión respecto del reclamo en cuestión, contenido en su oficio N° 12, de 22 de Octubre de 1990; la Resolución N° 346 de 16 de Octubre de esta Comisión, pronunciada con motivo de similar reclamación en contra del mismo acuerdo de la H. Comisión Preventiva; y las facultades que encomiendan a esta Comisión los artículos 9° y 17, letra C del Decreto Ley N° 211, de 1973.

SE DECLARA:

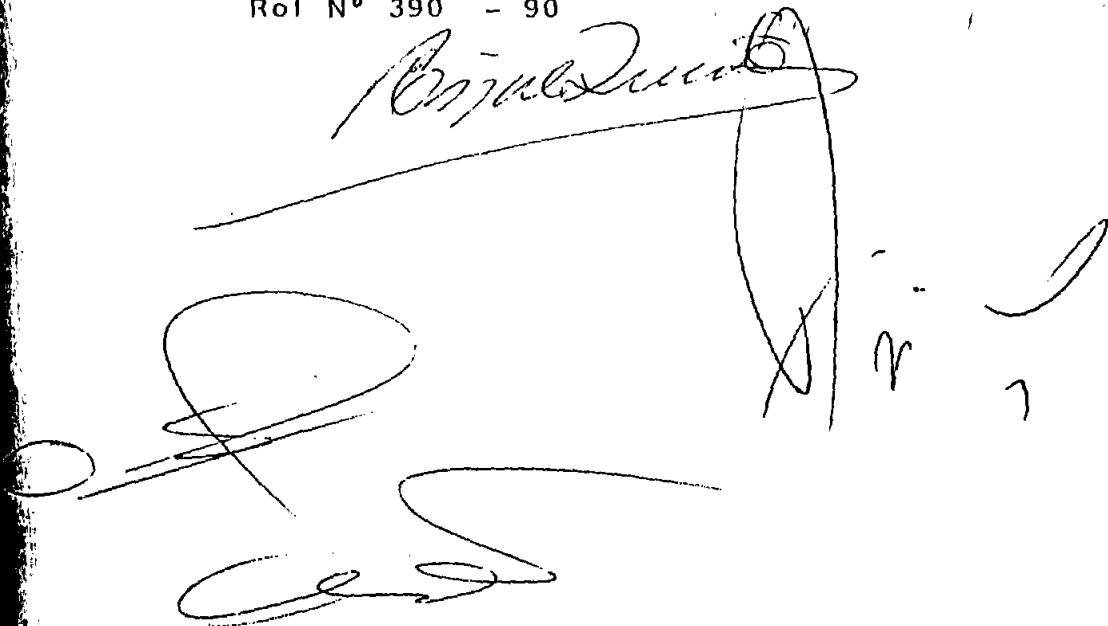
Que se desestima, en todas sus partes, el recurso de reclamación deducido por la Asociación de Usuarios Zofri A.G. en contra del pronunciamiento de la H. Comisión Preventiva de la I Región, adoptado en sesión de 3 de Octubre de 1990, que declara inadmisibles las recusaciones deducidas en contra de los miembros de esa H. Comisión arriba individualizada, por las razones y con los fundamentos expresados por la H. Comisión recurrida en su informe N° 12, de 22 de Octubre de 1990.

13143XP
1350

Notifíquese al señor Fiscal Nacional Económico y cométese al señor Fiscal Económico de la I Región la notificación a los reclamantes de la presente resolución.

Transcríbese al señor Presidente de la H. Comisión Preventiva de la I Región devolviéndole los antecedentes traídos a la vista.

Rol N° 390 - 90

The block contains several handwritten signatures and scribbles. At the top, there is a signature that appears to be 'Enrique Zurita Camps'. Below it, there are several large, loopy scribbles and smaller marks, possibly initials or additional signatures, including a large 'X' and some illegible characters.

Pronunciada por los señores: Enrique Zurita Camps, Ministro de la Excm. Corte Suprema y Presidente de la Comisión; Fernando Mujica Bezanilla, subrogando al señor Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile; Abraham Dueñas Strugo, subrogando al señor Director del Instituto Nacional de Estadísticas y Alberto Villate Galarce, subrogando al señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad Nacional Andrés Bello.

ELIANA CARRASCO CARRASCO
Secretaria Abogado
Comisión Resolutiva

319
350